

Proceso: <b>GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>		No. Consecutivo <b>SSA 0143</b>
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>7000</b>	Código de la Serie /o- Subserie 7000-73,04

Bucaramanga, 06 Marzo de 2013

Señores  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**Dra. NUBIA SUAREZ RANGEL**  
Secretaria General  
Bucaramanga.

**SSA 0143**

**REFERENCIA: Respuesta Proposición No. 006.**

La Secretaria de Salud y Ambiente se permite dar respuesta a la Proposición de la referencia presentada por el Honorable Concejal: JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ, DIONICIO CARRERO CORREA, HENRY GAMBOA MEZA, URIEL ORTIZ RUIZ, MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, NANCY ELVIRA LORA MARTINEZ, aprobada en sesión plenaria el día 01 de Marzo de 2013.

En lo referente a este cuestionario nos permitimos responder:

1. Cuáles son los factores de riesgo que predisponen a una conducta de violencia dentro de la familia?

Dentro del marco de la evidencia se pueden determinar los siguientes antecedentes y causas, determinantes dentro de los factores de riesgo:

Patrones Culturales:

La violencia intrafamiliar o doméstica ha existido siempre en diversas formas En los últimos dos decenios, gracias a la lucha de las mujeres, se ha reconocido como un grave problema de violación de los Derechos Humanos. La violencia intrafamiliar es un problema, en gran medida cultural, tan arraigado, que esta presente en todos los ciclos de la vida y tan cotidianamente, por el ejemplo las canciones entonadas en las rondas infantiles, perpetuando de esta manera la cultura violatoria de la dignidad humana “El cacique Juancho pe- pe-pe Fue a matar a su mujer- jer- jer Porque no le dio dinero-ro-ro Para irse, para irse, en el tren-tren-tren” RONDA que ilustra esta afirmación.

Factores de riesgo

Ciertos factores de riesgo se asocian con el potencial de violencia contra sí mismo y contra los demás. Es importante tener en mente que ninguno de estos factores por sí solo es suficiente para predecir la violencia:

Factores de riesgo en la escuela

- Haber llevado un arma a la escuela previamente (agresor)
- Comportamiento agresivo, aislamiento social o hiperactividad
- Ausencias repetidas sin excusa, peleas o mal comportamiento en el salón de clase
- Problemas serios de disciplina
- Suspensiones o expulsiones previas por comportamiento agresivo
- Manifestaciones de rabia o frustración en trabajo escolar escrito o de arte
- Fracaso académico desde la escuela primaria (en este caso, la experiencia de fracaso aumenta el nivel de riesgo en lugar de la habilidad)

#### Factores de riesgo personales

- Historial explosiones incontrolables de rabia
- Comportamiento violento en el pasado
- Recurrir típicamente a insultos o lenguaje ofensivo
- Comportamiento abusivo hacia sus compañeros o hacia los más jóvenes
- Historial de haber sido víctima de abusadores (“acosadores”)
- Patrón de amenazas violentas cuando tiene rabia
- Crueldad hacia los animales
- Comenzar incendios
- Uso y abuso de alcohol u otras drogas
- Haber intentado suicidio en el pasado
- Depresiones frecuentes o cambios de humor significativos
- Tendencia a culpar a los demás por sus problemas personales
- Experiencia reciente de humillación, pérdida o rechazo
- Demasiado interés en armas o explosivos
- Relaciones pobres con los compañeros, marginación del grupo, pocas o ningunas amistades cercanas
- Participación en cultos o pandillas
- Demasiado tiempo no estructurado

#### Factores de riesgo en la comunidad y el ambiente

- Privación económica extrema/pobreza extrema
- Desorganización en la comunidad
- Acceso a pistolas u otras armas (agresor)
- Historial de destrucción de propiedad o vandalismo
- Pocas actividades organizadas para los jóvenes en la comunidad

#### Factores de riesgo en la familia

- Historial de violencia en la familia
- Historial de posesión o uso de armas en la familia
- Abuso de alcohol u otras drogas por familiares
- Conflicto familiar
- la joven tiene un historial de haber sido víctima de abuso
- Castigos severos o inconsistentes
- Ausencia de expectativas claras o normas claras de comportamiento
- Falta de supervisión o apoyo de los padres u otros adultos

#### Factores de riesgo que facilitan la instalación de violencia conyugal

- Mayor estatutos del varón sobre la mujer –machismo
- Bajo nivel educativo de la mujer
- Historia de violencia familiar y sexual en la niñez
- Tener hijos no deseados – limitada autonomía en las decisiones reproductivas
- Dinámicas familiares conflictivas
- No trabajar irremuneradamente
- Relación conyugal deteriorada
- Altos niveles de estrés
- Dificultades económicas
- Baja autoestima
- Baja tolerancia a la frustración (agresor)
- Estrés, presiones psicológicas, presiones familiares
- Exposición permanente a imágenes violentas, video juegos, películas y televisión
- Alcoholismo y drogadicción.

Proceso: <b>GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>		No. Consecutivo <b>SSA 0143</b>
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>7000</b>	Código de la Serie /o-Subserie <b>7000-73,04</b>

## Factores de riesgo que favorecen la continuidad de la violencia familiar y sexual

- Riesgosas condiciones de habitabilidad (colecho)
- Inseguridad de la vivienda
- Dependencia económica
- Dependencia afectiva
- Problema de celotipia
- Falta de apoyo familiar
- Vivienda de propiedad exclusiva de la persona agresora
- Falta de información
- Ausencia de servicios
- No participación social de las personas afectadas
- Insolidaridad social
- Baja autoestima persona afectada
- Deterioro de la salud física y mental del la persona afectada
- Hijos no deseados, embarazos en el periodo en que enfrenta la violencia
- Alcoholismo y drogadicción.

Al no prevenir o disminuir los factores de riesgo, pueden conllevar a generar algún tipo de maltrato intrafamiliar:

### Tipos de Maltrato

**Violencia Verbal:** Pueden ser insultos o expresiones descalificadoras o intentos de control hacia otro miembro del hogar.

**Maltrato Psicológico:** Se puede manifestar a través de actitudes que tienen por objeto causar temor o intimidación a la otra persona con el ánimo de poder ejercer control sobre su conducta, sentimientos o actitudes. Este tipo de violencia generalmente va acompañada de actos relacionados con violencia verbal.

**Violencia Física:** Son actos que agreden o atentan contra el cuerpo de la otra persona que pueden ir desde empujones o bofetadas hasta asesinatos.

**Abuso Sexual:** Si existe un acto de índole sexual impuesto o en contra de la voluntad de la otra persona o manipulaciones a través de la sexualidad

**Maltrato Económico:** Tipo de maltrato muy común, consiste en negarse a cubrir las necesidades básicas de otro miembro o miembros del hogar que están a su cargo, con el objeto de poder ejercer de esta manera control e intimidación a través de los recursos económicos

Como forma de contrapesar lo que se ha descrito hasta aquí y prevenir los factores de riesgo de violencia intrafamiliar contra la mujer y/o sancionar las conductas delictivas, se ha establecido normas y se han trazado metas que favorecen los derechos de las mujeres.

### Normatividad:

El inciso 5 del artículo 42 de la Constitución Política de Colombia, resalta que “cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y será sancionada conforme a la ley” . LEY 248 DE 1995 Por la cual se ratificó la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, obliga al Estado colombiano a implementar las acciones tendientes a reducir y eliminar las violencias contra las mujeres.

Con la Ley 294 Del 16 De Julio De 1996 Modificada Por La Ley 575 De 2000, se asigna a la violencia intrafamiliar el carácter de delito, los tipifica contra la armonía y la unidad de la familia y se constituye en un instrumento útil para que la violencia que se sucede al interior de la familia no continúe siendo un delito que se mantiene en la impunidad y en el silencio LEY 599 DE 2000 Reformó el Código Penal, incorporando los tipos penales de violencia intrafamiliar.

Proceso: <b>GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>		No. Consecutivo <b>SSA 0143</b>
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>7000</b>	Código de la Serie /o-Subserie 7000-73,04

La Ley 882 de 2004, incrementó las penas por violencia física y psicológica, quedando excluida la violencia sexual, ya que esta última está contemplada en el Código Penal.

Ley 1257 de 2008 busca garantizar que las mujeres tengan una vida libre de violencias en el ámbito público y privado, esta ley también dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de cualquier forma de violencia y discriminación contra las mujeres.

En esta misma línea en el marco de los objetivos del milenio, establece unas metas sobre los derechos de la mujer y los cuales están consignados en el capítulo II, título: Promover La Equidad De Género Y La Autonomía De La Mujer:

Meta Universal: Eliminar las desigualdades en educación primaria y secundaria, entre los géneros, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles antes del fin de año 2015.

Metas Nacionales:

En Colombia no se presentan diferencias importantes en asistencia escolar por género. Se propone como meta mejorar la capacidad de evaluación que permita orientar políticas y programas de manera acertada ya que los instrumentos con que cuenta el país para monitorear y evaluar la situación de equidad de género en diferentes ámbitos, son aún deficientes. En particular se considera prioritario obtener avances en las siguientes áreas:

Violencia de Género:

- Desarrollar, con una periodicidad de al menos cada cinco años, la medición de la magnitud y características de la violencia de pareja en el país y definir las metas anuales de reducción.
- Implementar y mantener en operación una estrategia intersectorial de vigilancia en salud pública de la violencia intrafamiliar, específicamente de la violencia de pareja contra la mujer, en Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga en el 2008, y en las demás capitales de departamento en el 2015.
- Mercado laboral:
- Incorporar y mantener el seguimiento a la equidad de género en materia salarial y calidad del empleo, en el marco del sistema de información sobre calidad y pertinencia del Sistema Nacional de formación para el Trabajo.
- Participación:
- Incrementar por encima del 30% la participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.

En los objetivos del milenio, además plantea unas estrategias para la promoción de la equidad de género y la autonomía de la mujer:

- Mantener la aplicación y el análisis al menos cada cinco años del módulo de violencia contra la mujer en la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, y promover su aplicación y análisis en departamentos y ciudades.
- Fortalecer y mantener un programa intersectorial de vigilancia y atención de la violencia intrafamiliar como estrategia de salud pública, especialmente la ejercida por la pareja, iniciando por las cuatro grandes ciudades (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga), continuando con las demás capitales de departamento y, posteriormente, con los demás municipios.
- Implementar intervenciones de educación, información y comunicación (EIC) con participación de la población en aspectos tales como: igualdad de derechos y deberes de mujeres y hombres, respeto a la diferencia, autoestima y tolerancia. Igualmente información sobre programas y redes institucionales de atención de la violencia.
- Promover el desarrollo de estrategias de base comunitaria e institucional para la protección de la mujer que vive en situación de violencia y la de sus hijos.
- Fortalecer la acción interinstitucional de la Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar, en las áreas de prevención y promoción de factores protectores, de vigilancia y detección temprana y de atención.

- Establecer procedimientos para que todas las entidades territoriales rindan información oportuna sobre el cumplimiento de la ley 581 de 2000 y lograr que se apliquen las sanciones previstas en la ley.
  - Creación, implementación y evaluación de mecanismos para la recepción y trámite efectivo de denuncias sobre discriminación salarial por género.
  - Incluir dentro del observatorio de mercado laboral, creado por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de la Protección Social, el seguimiento y la evaluación del empleo desagregado por género.
  - Fortalecer el seguimiento de la participación política de las mujeres y la documentación de la violencia de pareja, en el Observatorio de Asuntos de Género.
2. Se tiene una cifra exacta de mujeres victimas de violencia intrafamiliar, durante los años 2012 y lo que va corrido del 2013?

Según datos del sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), en el municipio de Bucaramanga en el año 2012 se reportaron un total de 1210 casos atendidos en salud por violencia contra la mujer y en lo que va corrido del 2013 un total de 113 casos atendidos.

3. Cuáles son las conductas mas denunciadas y las zonas (comunas) en donde se presentan el mayor número de casos?

Durante el año 2012 se reportaron 895 casos de Violencia contra la mujer discriminados de la siguiente manera:

COMUNA	< DE 1 AÑO	1 A 4 AÑOS	5 A 14 AÑOS	15 A 44 AÑOS	45 A 64 AÑOS	> DE 65 AÑOS	TOTAL
1	10	27	29	96	4	4	170
2	8	4	19	25	6	3	65
3	7	4	20	15		9	55
4	6	22	32	52	8	4	124
5	6	8	15	46	4		79
6		4	6	12			22
7			2	6	2		10
8		5	12	9	4		30
9	4	2	2	1	2		11
10		10	10	12	4		36
11		6	4	6	2		18
12		2	1	6			9
13	6	2	11	52	2		73
14	2	5	9	26	6	2	50
15				9			9
16		5	6	12	2		25
17	4	5	12	12			33
C 1				6			6
C 2			5	3		3	11
SIN DATO	9	2	10	32	6		59
TOTAL	62	113	205	438	52	25	895



Durante el año 2013 hasta la fecha se reportaron 113 casos de Violencia contra la mujer discriminados de la siguiente manera:

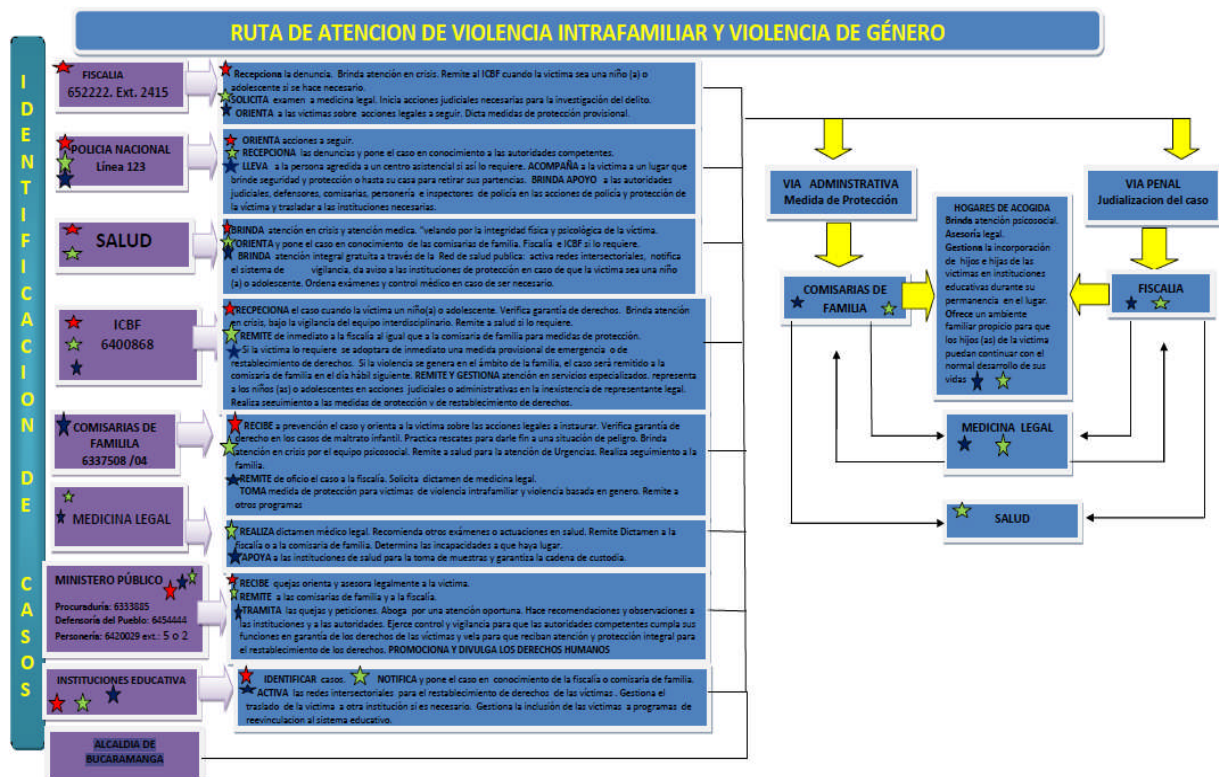
Año 2013	COMUNA																	
	0	1	2	3	4	5	7	8	9	10	11	12	13	14	16	17	C 1	Total general
NOMBRE DEL EVENTO	0	1	2	3	4	5	7	8	9	10	11	12	13	14	16	17	C 1	Total general
ABUSO SEXUAL	1	5	2	3	2	3	1	1					1	2	1	1		25
VIO. FISICA	2	27	14	5	7	3	1	2	2	4	1	3	1	7	3		1	83
VIO. PSICOLOGICA					2	2				1								5
Total general	3	32	16	9	11	8	2	4	2	5	1	3	2	9	4	1	1	113

4. Existe un procedimiento especial por parte de la secretaría o institución, que le brinde a la víctima un acompañamiento integral? Por ejemplo, la existencia de una Ruta de Atención a Víctimas en materia de Violencia Intrafamiliar.

a) La Secretaria de Salud y Ambiente cuenta con el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) en el cual se maneja la ficha de notificación obligatoria para las IPS y EPS del Municipio, estas entidades hacen el reporte y la remisión.

La secretaria en contrato con el Instituto de Salud de Bucaramanga realiza la atención de los casos reportados y el respectivo seguimiento a través de un sistema telefónico.

b) Así mismo, la Secretaria de Salud cuenta con la Ruta de la Violencia Intrafamiliar (VIF) Esta ruta fue construida conjuntamente por las instituciones que hacen parte del Comité Interinstitucional de Género, el cual está adscrito al Consejo Municipal de Política Social y que lidera la Secretaría de Desarrollo Social a través del Centro Integral de la Mujer. Dicho Comité se constituyó en Marzo de 2012 y a él están articulados entidades como la Secretaria de Educación, Secretaria de Planeación, Secretaria del Interior, Instituto Municipal de Cultura, IMEBU, ICBF, Fiscalía, Instituto de Medicina Legal, Policía y las entidades del Ministerio Público (Defensoría, Personería, Procuraduría)



Proceso: <b>GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>		No. Consecutivo <b>SSA 0143</b>
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>7000</b>	Código de la Serie /o-Subserie <b>7000-73,04</b>

c) Otro procedimiento articulado de la Secretaria de Salud y Ambiente con la Secretaria de Desarrollo Social es la línea Amiga, la cual brinda apoyo y orientación a mujeres. Para acceder a los servicios del programa la persona se comunica a la línea amiga (6425000) donde una operadora (profesional en psicología o trabajo social) registra la información socio- demográfica en una base de datos, y le orienta u asesora según sea su caso, guiándola a la institución a la cual debe acudir, con base en su necesidad o urgencia, esta es atendida las 24 horas del día.

La línea amiga se encuentra en red con las diferentes instituciones del estado (ICBF, Medicina Legal, fiscalía, comisaría, policía, instituciones de salud) que se encargan de la atención a los casos de violencia intrafamiliar en cualquiera de sus expresiones, por lo tanto si se requiere, se realiza una remisión, para ello la operadora de la línea, se pone en contacto con la respectiva institución informando sobre la situación y se remite a la persona a la cual se le hace un seguimiento, elaborando una constancia de la atención prestada.

Si la persona no requiere intervención de alguna de estas instituciones, se orienta hacia la atención en las instalaciones del Centro Integral de la Mujer (CIM) para ser atendida por el grupo de profesionales, los cuales se encargarán de ofrecer los siguientes servicios:

- Atención en crisis y/o emergencia
- Atención y asesoría psicológica individual
- Atención y asesoría jurídica
- Grupos de apoyo y Capacitaciones sobre Promoción del Buen Trato y Prevención de Violencia Intrafamiliar.

5. Si se lleva a cabo dicho acompañamiento, ¿Qué tipo de falencia(s) se ha(n) identificado?

a) En la notificación obligatoria de la ficha de violencia se han presentado las siguientes falencias:

- Los profesionales no diligencia la ficha o lo hacen de manera incompleta.
- La persona afectada no registra los datos reales, esto puede ocurrir por temor que miembros de la familia conozcan el caso o el agresor tenga conocimiento de la denuncia, entre otros.
- El no reporte de la ficha. Aquí es importante mencionar que en el último año se han intensificado campañas para la notificación y esta falencia se presenta en mínima cantidad.

b) En la ruta de violencia intrafamiliar y violencia de género, la falencia mas frecuente es la no respuesta oportuna de algunas instituciones a las remisiones realizadas. Además del Déficit en la respuesta jurídica o de protección oportuna.- Los procesos de judicialización en los órganos judiciales no se puede llevar con la celeridad debido a múltiples situaciones estructurales que enfrenta el sector justicia.

c)La línea Amiga, la falencia es la no continuidad de los profesionales que atienden la línea y la falta de divulgación masiva a toda la población.

6. Cómo cree(n) que podría superarse?

- Fortaleciendo la coordinación las diferentes entidades que hacen parte de la prevención, promoción y atención de las Violencia Intrafamiliar.
- Fortalecimiento de las competencias al interior de la secretaria de Salud y Ambiente.
- Capacitando a los profesionales de las distintas instituciones.
- Realizando campañas masivas de sensibilización de la no violencia intrafamiliar.

7. Que programas existen al interior de su secretaría o institución, que reivindiquen los derechos de las mujeres que han sido victimas de violencia intrafamiliar.

Proceso: <b>GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>		No. Consecutivo <b>SSA 0143</b>
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>7000</b>	Código de la Serie /o- Subserie 7000-73,04

En la actualidad se cuenta con la cobertura de aseguramiento a la totalidad de la población, Sumado a estrategias de salud mental orientadas a las mujeres y sus familias:

Estrategia Familias Fuertes: es una iniciativa dirigida a los padres de familia y adolescentes, que ha demostrado reducir la probabilidad del abuso de sustancias psicotrópicas y otros comportamientos de riesgo asociados a los adolescentes, incluyendo el HIV/sida y la salud sexual y reproductiva” (OMS).

El programa está dirigido a desarrollar tanto una dinámica familiar basada en el diálogo y por otro lado a desarrollar las habilidades de los padres o tutores, para generar las condiciones adecuadas y estableciendo una comunicación efectiva.

La base del programa la constituyen los conceptos de amor y límites, que a su vez sustentan una estrategia por la cual los adolescentes no caerán en conductas de riesgo y otros problemas conductuales sí provienen de hogares armoniosos donde los principios son claros y han sido aceptados por todos sus miembros.

Meterse al rancho: Es una estrategia de prevención de violencias culturales y promoción de la convivencia. Busca facilitar el diálogo permanente entre los integrantes de una familia y actores externos, llamados pacicultores o formadores de paz, en los hogares de las personas que por voluntad propia deciden hacer parte de esta estrategia. Se promueve hacer conciencia como cultura, con el fin de desarticularla, pero sobre todo fortalecer la paz.

ICDP “También Soy Persona” tiene como objetivo promover al interior de instituciones y familias participantes interacciones de buena calidad entre adultos y sus niños y niñas, fortaleciendo la confianza y competencias en los educadores y las familias beneficiadas.

Promoción del buen trato y prevención de violencia intrafamiliar y/o sexual: Se realizan actividades de promoción del Buen trato, factores protectores y convivencia familiar, y de prevención de los factores de riesgo, conflictos y situaciones de violencia, estas están dirigidas

a la comunidad en general, padres y madres de familia, estudiantes, docentes, servidores públicos y de ONG”S que trabajan en este tema. En relación a esto, los temas que se manejaron son: Pautas de Crianza, Disciplina con amor, Resolución de Conflictos; Se realizan capacitaciones sobre el modelo de atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, dirigidas a los servidores de las instituciones de salud y otras entidades que manejen el tema, para garantizar la atención integral de las víctimas.

Aseguramiento en salud del régimen subsidiado: Afiliación a régimen subsidiado, el requisito para esta articulación estar incluidos en el registro de acción social y no estar afiliado al sistema de seguridad social en salud.

8. ¿Existe un trabajo mancomunado que permita trabajar unidos en ese tema?

Las comunas en las cuales se presenta mayor violencia familiar son las 1,2,14 y es allí donde la secretaria de Salud y Ambiente a través de sus profesionales han realizado un trabajo articulado con el equipo interdisciplinario de otras secretarías y programas como el de Bucaramanga Crece contigo, el cual en el transcurso de este año busca llegar a 25.000 hogares.



Proceso: <b>GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>		No. Consecutivo <b>SSA 0143</b>
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>7000</b>	Código de la Serie /o-Subserie <b>7000-73,04</b>

9. El acuerdo municipal N° 052 de 2006 “ Por medio del cual se institucionaliza en el Municipio de Bucaramanga el programa para la sensibilización y promoción de la cultura de la no violencia contra la mujer”, busca diseñar y difundir campañas que conlleven a eliminar cualquier tipo de maltrato hacia el género femenino. ¿Qué aspectos de dicho acuerdo han sido ejecutados?

- Se han realizado la sensibilización de la ruta de Violencia Intrafamiliar y Violencia de Género a las instituciones.
- Seguimiento a las instituciones encargadas de hacer la notificación obligatoria de los casos de violencia.
- Para el año 2013 se realizara la implementación de la estrategia de violencia contra la mujer.

10.Cuál es el reto mayor para el año 2013, respecto de este asunto?

- Lograr la cobertura con las estrategias planteadas en el Plan Operativo Anual de Inversiones.
- Seguir promoviendo la notificación de los casos de violencia intrafamiliar.
- Proyectar estrategias de fortalecimiento del núcleo familiar de los Bumangueses frente al proceso en la sociedad.

**LILIANA SERRANO HENAO**

Secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga (E)

P/ Nidia Bohórquez  
Contratista